



PROY. N° 1398
07 FEB 2024

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

08 FEB 2024

Resolución Directoral Regional N° 0001200

Visto, los documentos que se acompañan en un total de 06 folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Regional 305-2014, aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Educación de Piura; responsable de promover la educación, el deporte y la recreación, a fin de asegurar los servicios educativos y los programas de atención integral con calidad y equidad en los centros y programas educativos, y en las instituciones de educación superior no universitaria del ámbito regional;

Asimismo, el Numeral 72.2 del Artículo 72 del DS. N° 004-2019-JUS - Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que "Toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia";

Que, por lo expuesto en los numerales que anteceden y con la finalidad de atender la problemática del personal docente, directivo, jerárquico, auxiliar de educación, personal administrativo y cesante de EBR, EBA, EBE, ETP, Educación Superior Tecnológica y Pedagógico, el despacho Directoral de esta Sede Regional de Educación Piura, con Memorandum N° 004-2024/GOB.REG.PIURA-DREP-D de fecha 29.01.2024, dispone la conformación de la Comisión Técnica para atender asuntos sindicales en el ámbito de la Dirección Regional de Educación de Piura;

Estando a lo actuado por la Administración de Recursos Humanos según Informe N° 47-2024-GOB-REG-PIURA-DREP-OADM-ADM.RR.HH;

De conformidad con el DS. N° 004-2019-JUS - Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General y en uso de las facultades que le confiere la Resolución Ejecutiva Regional N° 012-2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR la Comisión Técnica para atender asuntos sindicales en el ámbito de la Dirección Regional de Educación de Piura, la misma que estará conformada como a continuación se indica:

- DIRECTOR DE OPDI, quien lo preside.
- ESPECIALISTA RESPONSABLE DE RECURSOS HUMANOS, secretario técnico.
- DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN.
- DIRECTOR DE EDUCACIÓN BÁSICA EBR.
- DIRECTOR DE EDUCACIÓN SUPERIOR NO UNIVERSITARIA.
- DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA.
- ESPECIALISTA RESPONSABLE DE PRESUPUESTO.
- COORDINADOR DEL EQUIPO 30% DE PREPARACIÓN DE CLASE Y DEUDA SOCIAL.
- ESPECIALISTA RESPONSABLE DEL EQUIPO DE PLANILLAS.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE, la presente resolución en la Sede Regional de Educación de Piura y demás estamentos administrativos correspondientes, en la forma y plazos de acuerdo a Ley.

Regístrese y Comuníquese



ELIC. MARIA VICTORIA MADRID MENDOZA
DIRECTORA REGIONAL DE EDUCACION
PIURA

MVMM/DREP
JWOC/DOADM.
ECC/RA.RR.HH.
Jacf